ACUERDO PUNTUAL DE COLABORACIÓN N°. 03 EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL N°. ED 10 DE FECHA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE APOYO Y COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IDERBOL Y LA LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.

Entre los suscritos, **JESUS DAVID DURAN BARRETO** ,mayor, vecino de Cartagena de Indias, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.377.382 expedida en Zambrano (Bolívar), quien actúa en su condición de Gerente General y representante legal del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar– IDERBOL- que en adelante se denominará **IDERBOL** y **JOSE MARIA UTRIA DIAZ** , mayor, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.811.790 de Cartagena, quien actúa en su condición de Representante legal de **LA LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** que en adelante se denominará **LA LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** O **LA LIGA,** hemos acordar el presente Acuerdo Puntual de Colaboración N° 03 en desarrollo del Convenio Marco Interinstitucional No. ED- 10 de fecha 14 de Septiembre del 2020, que se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO: OBJETO DEL ACUERDO:** Apoyo económico a la Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas para la concentración de sus deportistas en la ciudad de Cartagena desde el 02 de diciembre hasta el 16 de diciembre del 2020, deportistas que buscan la marca para la clasificación a juegos olímpicos Tokio 2021 y juegos deportivos nacionales 2023.**PARÁGRAFO 1:** Los conceptos y presupuesto están detallados en la solicitud y anexos presentados a IDERBOL por parte del representante legal de **LA LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS .SEGUNDA: VALOR DEL ACUERDO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS:** Como valor del presente apoyo económico se establece la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000.oo) MC/TE,** El cual **IDERBOL** entregara los recursos a LA LIGA, de la siguiente forma: En un solo contado, una vez se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo. Cada informe deberá contener la información técnica, administrativa, financiera y contable requerida por la ejecución con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al Objeto del Acuerdo. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual LA LIGA se compromete a ejecutar a entera satisfacción el objeto de este acuerdo, será el comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta por treinta (30) Días . El presente acuerdo permanecerá vigente durante el término de ejecución y Un (01) mes más **CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del presente acuerdo se llevara a cabo en la ciudad de Cartagena. **QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente acuerdo se sustenta con la disponibilidad presupuestal N°607 del 01 de Diciembre de 2020 el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo. **SEXTA: GARANTÍA: LA LIGA** deberá constituir a favor de **IDERBOL** póliza de cumplimiento equivalente al diez (10%) por ciento del valor del acuerdo con una vigencia igual a la de este y cuatro (04) meses más. **SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** Estará a cargo del Subgerente de Deportes y Recreación de "IDERBOL", y sus obligaciones están definidas en la Cláusula Quinta del Convenio Marco Interinstitucional. **OCTAVA:** En el presente APC se entiende incorporado el clausulado común a los acuerdos puntuales de COLABORACIÓN derivados del Convenio Marco Interinstitucional No. ED - 10 de 2020, entre Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar "Iderbol" y **LA LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.**

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los Un (01) días del mes de Diciembre de 2020.

IDERBOL:

JESUS DAVID DURAN BARRETO
GERENTE GENERAL DE IDERBOL

Proyectado por:
Oriola Pedraza A.
Asesor Jurídico Externo -IDERBOL

Revisado:
Carlos Mieles Bello
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisado por:
Ricardo Posada Meola.
Asesor Jurídico Externo –IDERBOL

LA LIGA:

JOSE MARIA UTRIA DIAZ
PRESIDENTE DE LA LIGA

Scanned by CamScanner